

Viviendas
2

6/11/84

Decreto de este Ministerio de 31 de marzo de 1944 por el que se establece que la protección de la Ley sobre viviendas protegidas podrá extenderse a las obras de urbanización y servicios públicos complementarios en poblados o barriadas enteras de viviendas de esta clase. Pág. 2.831

(Boletín Oficial - 9 - Abril - 1944).